UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 0102.004/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 054/21-CS-UNPA se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académicos y Estudiantes para integrar el Comité Asesor en las sedes de las Escuelas de Administración y Economía, Enfermería, Sistemas e Informática, Educación, Turismo, Trabajo Social, Ciencias Básicas y Exactas, Recursos Naturales, Ingeniería y Prevención de Riesgos, Historia, Comunicación, Letras, Psicopedagogía y Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación;

QUE por Disposición N° 690/2021 se refrenda la proclamación de Directores Electos de las Sedes de Escuela de la UARG:

QUE no se presentaron listas de candidatos para Director de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos;

QUE se designa a los miembros titulares de Claustro Académico Sub Claustro Profesores, Sub Claustro Auxiliares y Claustro Estudiantes del Comité Asesor de las Escuelas Sede UARG a partir del 16 de octubre 2021 y por el término de DOS (2) años;

QUE por nota el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria propone la designación de la docente María Marta TORRES en el cargo de Directora de la sede UARG de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, por aplicación del procedimiento de subrogancia previsto por Art. 15 del Régimen de Escuelas y según lo establecido por Resolución N° 1228/17-R-UNPA, ratificada por Resolución N° 115/17-CS-UNPA;

QUE según el mecanismo de subrogancia previsto reglamentariamente, en los casos en que substanciado el proceso electoral no resultare electo un Director de sede, corresponde la designación por subrogancia del Profesor miembro del Comité Asesor de esa Escuela de mayor jerarquía académica, y frente a igualdad de jerarquías, al de mayor antigüedad;

QUE conforme los resultados electorales y lo dispuesto por Disposición N° 690/2021, la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riegos, no obtuvo candidato a Director electo, y fueron designadas como miembros titulares del comité asesor de dicha Escuela, por el subclaustro Profesores, las docentes Mabel BREGLIANI y María Marta TORRES;

QUE consultada la situación de revista de ambas docentes surge que la docente de mayor jerarquía académica es Mabel BREGLIANI (cargo categoría Profesora Asociada). No obstante ello, también surge del mismo informe que la docente BREGLIANI ha ejercido el cargo de Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos durante DOS (2) períodos consecutivos (Disposiciones 007/15 y 745/17), y es en virtud de ello, que la misma queda imposibilitada de volver a ser designada como Directora hasta que no medie al menos UN (1) período de gestión luego de su ejercicio durante DOS (2) períodos consecutivos (conforme Art. 10, Ordenanza N° 202-CS-UNPA);

QUE en virtud de ello sugiere la designación de la docente María Marta TORRES en el cargo de Directora de la sede UARG de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos;

QUE a fs. 014 y fs. 016 obran certificaciones de crédito presupuestario para la erogación que se propicia;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE por Disposición N° 375/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad

///-1-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

DISPOSICIÓN Nº **408/2022**

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Académica durante los días 13 al 22 de mayo de 2022;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. María Marta TORRES (C.U.I.L. N° 27-20045183-5), en el cargo de Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede Unidad Académica Rio Gallegos, a partir del 18 de mayo de 2022 y por el término de SEIS (6) meses y/o hasta la designación del nuevo Director electo, lo que suceda primero, conforme a lo establecido en el Artículo 15° de la Ordenanza Nº 202-CS-UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR a través de la Secretaría Privada de Decanato, copia del presente instrumento legal al Honorable Consejo de Unidad, a los efectos de solicitar la Convocatoria a Elecciones, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ordenanza Nº 202-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.009.000.11.16.00.00.05.00.3.4- PRESUPUESTO 2022.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS

UNPA
UARG
Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA